



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10588

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Asociación del Personal Legislativo de Santa Fe, a favor de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, de una fracción de terreno: de 2.449,35 m² que será destinada a pasaje, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión con donación de Pasaje confeccionado por el Ingeniero Geógrafo GAGLIARDO, Jorge e inscripto con el N° 125.910.

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas, se documenten con la intervención del Dpto. Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de la vía pública presentada en expediente N° 2.142-G-96 constituyendo servidumbre de no construir en las superficies con destino de ochava, según lo dispuesto en Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de julio de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza